BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: CALLE DE BALCARCE 300 | NÚM. 218

BUENOS AIRES, MARZO 29 de 1894

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los Gobiernos de Provincia. Legaciones y Consulados Argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo del 2 de mayo de 1893.*)

SUMARIO

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio del Interior

Decreto mandando abonar á don Juan Vignale 20.708 pesos 16 centavos por racionamiento al cuerpo de bomberos.

(Expediente núm. 4873, P, 1893).

Buenos Aires, marzo 21 de 1894.

No obstante lo observado por la contaduría general y teniendo en cuenta, 1º la analogía de las partidas de que se trata y 2º la autorización conferida al departamento de policía por el acuerdo de abril 20 de 1893, para invertir los sobrantes de las altas y bajas de sus agentes y los de las partidas de su presupuesto, en gastos extraordinarios,

El presidente de la república, en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1º Pase este expediente al departamento de policía de la capital para que con los fondos que tenga disponibles de la partida 1ª, item 12, inciso 12 del presupuesto del año proximo pasado, abone á don Juan Vignale la suma de veinte mil setecientos ocho pesos dieciseis centavos ($ 20.708,16) moneda nacional, importe de la adjunta cuenta por racionamiento suministrado al cuerpo de bomberos en los meses de setiembre, octubre y noviembre de 1893.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el registro nacional.

SAENZ PEÑA.—MANUEL QUINTANA. — EDUARDO COSTA.—JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando á don Martín Donos para integrar la comisión revisora del reglamento del puerto, en reemplazo de don P. Christophersen, que renunció.

(Expediente núm. 513).

Buenos Aires, marzo 28 de 1894.

Habiendo manifestado el señor Pedro Christophersen que no podrá continuar el desempeño de la comisión que le ha sido confiada respecto á la revisión del reglamento del puerto de la capital,

SE RESUELVE:

Nómbrase en su reemplazo al señor Martín Donos.

Comuníquese etc.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución dejando sin efecto otra que negaba libre despacho de varias máquinas agrícolas.

(Expediente num. 995, letra A, 94)

Buenos Aires, marzo 27 de 1894.

Atenta la reconsideración que precede formulada por los señores Agar Cross y Cª., y de conformidad con lo informado por el departamento de obras públicas,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución dictada en el expediente agregado núm. 101, letra A del corriente año y concédese el libre despacho de seis prensas á vapor para enfardar pasto, seis bultos conteniendo piezas de repuesto para las mismas, 45 máquinas de segar sin plataforma, tres trilladoras y ochenta rastrillos para caballos, introducidos por el vapor Toro.

A sus efectos vuelva á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto determinando la imputación que debe darse á los gastos de pasajes por el año próximo pasado.

Buenos Aires, marzo 24 de 1894.

Habiendo resultado insuficiente la cantidad asignada en el inciso 17, item 3º del presupuesto de guerra del año próximo pasado, con destino al pago de jefes y oficiales en comisión y transporte de equipajes mientras resulta un excedente en el inciso 12 del mismo presupuesto, destinado á cubrir los gastos de la organización y atención del ejército, en cuyo servicio se ha expedido las órdenes de pasajes y transportes, y

No siendo equitativo demorar el pago á las empresas de ferrocarriles y vapores que dieron cumplimiento á órdenes del ministerio de la guerra,

El presidente de la república, en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1º La contaduría general imputará los gastos de pasajes y transportes de jefes, oficiales y soldados en el año próximo pasado, á los items respectivos del inciso 12 del presupuesto de guerra del mismo año.

Art. 2º Comuníquese al ministerio de hacienda, pase á la contaduría á sus efectos y publíquese.

SAENZ PEÑA—E. J. BALZA —EDUARDO COSTA—MANUEL QUINTANA—JOSÉ A. TERRY.

Resolución reincorporando al ejército al ex teniente Enrique Conde.

Buenos Aires, marzo 26 de 1894.

En vista de lo expuesto por el estado mayor general del ejército,

SE RESUELVE:

Reincorporar al ejército al ex teniente de artillería don Enrique Conde, debiendo revistar en la plana mayor de reserva de 1ª clase.

A sus efectos comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

URIBURU.
E. J. Balza.

CONSULADOS

Consulado general argentino en Alemania (Hamburgo)

COTIZACIONES

Hamburgo marzo 1º de 1894.

Ganado en pié: Bovino, por cada 50 kilos de peso 58 á 50 marcos.
Carnero en pié: id id id 50 id id id 63 á 47.
Carne fresca de vaca por cada 1/2 kilo pesos muerto 0.70 á 0.60.
Carne de carnero id id id id 0.70 á 0.55.
Cueros argentinos salados por cada 1/2 kilo 0.44 0.28.
Cueros de matadero id id id 0.30 á 0.24.
Cueros novillo id id 0.26 á 0.25.
Cueros salados de potro cada uno 12 á 9.50.
Cueros de carnero de 24 á 25 libras de peso 13 á 11.
Cueros de cordero de 15 á 16 id id id 11 á 10.
Piel de ciervo por cada medio kilo 0.75 á 0.70.
Cuernos de novillos el ciento 24 á 10.
Cuernos de vaca id 12 á 8.
Cerda de media kilo 1.50 á 1.15.
Sebo por cada 50 kilos 42 á 38.
Guano de hueso y sangre cada 100 kilos 22 á 20.
Cerniza de hueso 12 á 10.

Cereales

Trigo argentino por cada 1000 kilos 1.18 á 1.13.
Harina id id 100 id 21.50 á 18.50.
Cebada id id 100 id 1.50 á 1.10.
Avena id id id id 1.65 á 1.56.
Centano id id id 1.30 á 1.25.
Mais id id id 92 á 89.
Lino id id 100 id.
Colza id id id id 2.23 á 2.18.
Cera id id 50 id 90 á 70.
Polvo de quebracho id id 100 id 7,
Extracto de quebracho 35.
Lanas argentinas cada 1/2 kilo 0.60 á 0.55.

Buenos Aires marzo 27 de 1894.—Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL. *M. A. Pelliza.*

CUADRO DEMOSTRATIVO

Del movimiento y precios obtenidos en el mercado de Génova, por los artículos importados de la República durante el mes de enero de 1894.

ARTÍCULOS	CONDICIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	Precios de los artículos de la República — Mínimo		Máximo		Precios de los artículos similares del reino — Mínimo		Máximo		Diferencia de precios entre los artículos de la república y los similares del reino, en — Menos		Más		Existencia de los artículos en estos depósitos	OBSERVACIONES
				Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.		
(1) *Cueros secos*	Nº	42299	Los 50														(1) Las ventas han sido sumamente limitadas, quedando un fuerte stok. Los vacunos y los de ternera han tenido una rebaja de dos liras cada 50 kilógramos.
Id id	Fard.	37	kilógra.														
Id de buey B. A. 1ª calid	—	—	K. 14/18	75	—	80	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Id de id 2ª id	—	—	—	70	—	75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1800	
Id de id Entrerios	—	—	—	70	—	72	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Id de id Córdª. y Mendª	—	—	Id 12/15	58	—	60	—	50	—	55	—	—	—	5	—	750	
Id de id Tucumán	—	—	—	58	—	60	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Id vacunos B. A. 1ª calid	—	—	Id 8/10	61	—	62	—	50	—	55	—	—	—	7	—	40000	
Id id id 2ª id	—	—	—	56	—	58	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30000	
Id id id 3ª id	—	—	—	54	—	55	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5000	
Id id id 4ª id	—	—	—	50	—	52	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2000	
Id id Entrerios	—	—	—	58	—	60	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4000	
Id id Corrientes	—	—	—	55	—	56	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3000	
Id id Córdª y Mendª	—	—	—	55	—	56	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5000	
Id id Tucumán	—	—	—	55	—	56	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Id ternera B. A. 1ª calid	—	—	Id 4/5	57	—	58	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4000	
Id id id 1ª id	—	—	Id 2/3	68	—	70	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20000	
Id id id nonatos	—	—	Id 1	80	—	90	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5 fardos	
Id de caballo	—	—	Id 5/6	35	—	38	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Id salados de buey	—	—	Id 28/32	42	—	44	—	30	—	35	—	—	—	9	—	3500	
Id id id de vacas	—	—	Id 20/22	38	—	40	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
(2) *Lanas sucias*	Fard.	958	100 kgs.														
Merinos 1ª calidad	—	—	—	150	—	180	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Id 2ª id	—	—	—	130	—	150	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Ninguna	(2)-(3) Se han vendido á los mismos precios del mes anterior.
Corderos	—	—	—	130	—	160	—	60	—	105	—	—	—	55	—		
(3) *Pieles lanares*	Fard.	847	100 kgs.														
Id con lana entera	—	—	—	160	—	190	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Id con 1/2 á 3/4 de lana	—	—	—	150	—	170	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Ninguna	
Id con 1/4 á 1/2 lana	—	—	—	100	—	150	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
(4) *Trigo*	Blsas.	10024	100 kgs.														
Id tierno	—	—	—	14	—	14	50	20	50	22	—	7	50	—	—	Ninguna	
Id duro	—	—	—	14	50	15	—	22	75	23	—	8	—	—	—		(4) La cantidad llegada se ha vendido con un aumento de 50 cts. por quintal.
(5) *Maiz*	Blsas.	170	100 kgs.														
Id amarillo, sano y seco	—	—	—	10	50	10	75	12	50	13	—	2	25	—	—	2500 b'sas	
Id deteriorado	—	—	—	9	—	9	50	—	—	—	—	—	—	—	—		(5) Las ventas han sido muy difíciles, quedando un stock de 2500 bolsas.
Crines	Fard.	59	50 kgs.	100	—	110	—	105	—	110	—	—	—	—	—	5 fardos	
Conservas	Cajns	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Quebracho	T'das	52	La t'lda	50	—	55	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Ninguna	
Tripas	Bar'ls	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
(6) *Astas de buey*	Núm.	16000	La t'lda														
Id id	Blsas.	177	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Ninguna	
Id bueyes mat. y salads	—	—	—	340	—	340	—	—	—	—	—	—	—	—	—		(6) Se ha colocado inmediatamente.
Id id del campo	—	—	—	175	—	175	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Id vacas mat. y salads.	—	—	—	120	—	120	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Id id del campo	—	—	—	50	—	50	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
(7) *Sebo*	Bar'ls	286	100 kgs.														(7) Las operaciones han sido muy activas y los precios han tenido un aumento de una lira por quintal.
Id de buey	—	—	—	75	—	76	—	74	—	75	—	—	—	1	—	Ninguna	
Id de carnero	—	—	—	74	—	75	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Mercaderias varias	Bult's	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		

Génova, febrero 25 de 1894.

El Cónsul General—*B. Peralta Uriarte.*

Cuadro demostrativo de los precios obtenidos en el mercado de Génova por los principales artículos de la República, comparados con los similares de otras procedencias.

Cueros secos de buey—Los 50 kilógramos.

	Liras	
República Argentina (Buenos Aires) kgmos. 14/18..	75	á 80
Id. Oriental 14/18..........	75	» 80
Id. del Brasil (Río Grande) kgmos. 13/14............	70	» 72
Id. del Paraguay kgmos. 12/14....................	76	» 78
Cueros caunos—Los 50 kgmos.		
República Argentina (Buenos Aires kgmos. 8/10....	61	» 62
Id. Oriental kgmos. 8/10...	60	» 62
Id. del Brasil (Río Grande) kgmos. 9/10.............	64	» 65
Id. del Paraguay kgmos 8/10	57	» 58
Repúblicas de Centro América kgmos. 8/10.........	60	» 65
Trigos duros—Los 100 kgmos.		
República Argentina......	14.50	» 15
Rusia y Estdos. Danubianos	16.50	» 17
Trigos tiernos—Los 100 kgmos.		
República Argentina......	14	» 14.50
Rusia y Estdos. Danubianos	15.25	» 16
Maiz—Los 100 kgmos.		
República Argentina......	10.50	» 10.75
Rusia y Estdos. Danubianos	—	» —
Lanas—Los 100 kgmos.		
República Argentina......	150	» 180
Rusia.....................	90	» 160
España....................	90	» 105
Turquía...................	70	» 105
Argelia...................	85	» 125
Tunisia...................	100	» 115
Marruecos.................	80	» 130
Isla de Cerdeña...........	60	» 105
Grecia....................	95	» 100
Persia....................	100	» 110

Génova, Febro 25 de 1894.—El consul general, *B. Peralta Uriarte.*

—

Buenos Aires, marzo 27 de 1894.—Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

Consulado de la República Argentina en Inglaterra

Londres, marzo 1º de 1894

Precios corrientes en el mercado de Londres de los artículos siguientes:

Astas 40^{s} á 45^{s} por 100.

Carne fresca, vaca 4^{d} á 7^{d} por libra,

Idem carnero 3^{d} á 7^{d} id.

Idem ternera 6^{d} á 7 $1/2^{d}$ id.

Cenizas y huesos libs. ests, 4. 12. 6 por tonelada.

Cerda colas 8^{d} á 21 por libra.

Cobre en barra libs. ests. 41. 18. 9 á libs. ests. 42. 7. 6 por tonelada.

Cueros salados, vaca 3^{s} 1/2 por libra.

Idem novillo 4 $1/2^{d}$ por libra.

Idem potro 9^{s} á 9^{s}/ 6^{d} cada uno.

Cueros secos, 44^{d} por libra.

Id lanares, 5^{d} á 5 $1/2^{d}$ id.

Ganado en pie, lbs. ests. 7. 10.0 libs ests. 13 y libs. ests. cada uno.

Lino, 38^{s}/ á 41^{s}/ por 480 libras.

Lana sucia, 4 $1/2^{d}$ á 5 $1/2^{d}$ id.

Id de Córdoba, 4^{d} á 5 $3/4^{d}$ id.

Id. lavada, 3 $1/2^{d}$ á 8 $1/2^{d}$ id.

Maiz, $17^{s}/6^{d}$ á 18^{s}/6, por 480 libras.

Trigo, $22^{s}6/^{d}$ á 23 id.

Sebo saladero, 28^{s} á 28^{s}/6, por 112 libras.

Plata en barras, 27^{d} 3/4 por onza.

J. Roshschild, canciller.

—

Buenos Aires, marzo 27 de 1894.—Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia, C. é I. Pública

OFICINA ANTROPOMÉTRICA EN LA PENITENCIARIA

La dirección de esa cárcel, dirigióse últimamente al ministerio de justicia indicando la conveniencia de crear en ella una oficina antropométrica, bajo la dirección *ad honorem* del doctor Norberto Pérez. Oído el parecer de la comisión de cárceles en ese asunto y de acuerdo en un todo con el ministerio, ha resuelto autorizar á la oficina del mismo género, establecida en el departamento central de policía, para que proceda al señalamiento de los presos de aquella cárcel que aún no hayan sido objeto de sus observaciones, pudiendo además hacerlo libremente con los que se remitan de las provincias y territorios federales.

JUZGADOS DE PAZ DE USHUAIA

El juez de paz de Ushuaia dirigióse al ministerio de justicia pidiendo una suma de dinero para construir una casa de madera con destino á la oficina del juzgado. En contestación se le manifiesta que con anterioridad se ha encomendado al departamento de obras públicas formule un proyecto uniforme de edificios para cárceles y reparticiones de justicia en los territorios nacionales. Una vez aprobado se satisfará esa necesidad en todas las gobernaciones á la vez.

Policía de la Capital

El jefe de policía

ORDENA:

Se haga saber:

1º Que en vista de la falta cometida por el oficial escribiente don José Fernandez Coria, de que ha dado cuenta el comisario de la sección 29ª, se ha resuelto, por decreto de 21 del corriente, suspenderle en el ejercicio de sus funciones, sin goce de sueldo, por el término de quince dias.

2º Que el señor juez de instrucción doctor don Félix C. Constanzó, en oficios de 14, 21 y 26 del actual, comunica que se ha sobreseido definitivamente en los sumarios instruidos con motivo de los suicidios de Nicolás Montán y José M. Whithead; en el de la muerte de don Manuel Soler y en el del incendio producido en la licorería de don Pedro Inchauspe.

3º Que el señor juez de instrucción doctor don Félix C. Constanzó comunica, en oficios de 16, 22 y 25 del actual, que se ha sobreseido provisionalmente en los sumarios instruidos con motivo de los robos efectuados á don Juan Colombo, don Antonio Pedro, don Felipe Salles y don Juan Castagnino; en el relativo al hurto de que fue víctima doña Luisa W. de Liefrinch y en el instruido á Andrés Bramilio por atentado á mano armada á la autoridad; debiendo proseguirse las pesquisas hasta dar con los autores de esos hechos.—Marzo 28 de 1894.

Dirección General de Rentas

En el expediente núm. 1667, iniciado por H. Von Freeden, solicitando privilegio de paquete para el vapor Marienburg, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 28 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la que corresponda toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 1628, iniciado por la intendencia municipal, reclamando copia del decreto de esa intendencia de 13 del corriente, reprimiendo la venta clandestina de sustancias alimenticias que no han sido analizadas, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 27 de 1894.

Contéstese con nota á la intendencia, y á sus efectos, pase á la administración del ramo para que suministre los datos que se solicita al empleado que nombre la intendencia.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 1791, iniciado por Chistophersen, solicitando renovación de privilegio de paquete para el vapor Sud América, ha recaído la siguiente resolución.

Marzo 27 de 1894.

Vuelva á la administración de contribución territorial y patentes, para que reciba el certificado del Banco de la Nación Argentina á la orden de esa administración y expida una constancia como está ordenado.—*Achával.*

—

En el expediente número 1819, iniciado por P. Chistophersen, solicitando privilegio de paquete para el vapor Thomas Uynian, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 28 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la que le corresponda toda vez que sea requerida, Anotada, devuélvase.—*M. Rom.*

—

En el expediente número 1784, iniciado por Mudd y Cª., solicitando privilegio de paquete para el vapor Hounslons, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 28 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la que le corresponda toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 1789 iniciado por N. Mihanovich, solicitando privilegio de paquete para el vapor North Wabia ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 28 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la que le corresponda toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase. — *M. Rom.*

—

En el expediente núm. 1842, iniciado por A. M. Delfino Hnos. solicitando privilegio de paquete para el vapor Morton, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 28 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la que corresponda toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 1843 iniciado por A. M. Delfino Hnos., solicitando privilegio de paquete para el vapor Cantón, ha recaído la siguiente resolución;

Marzo 28 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la que le corresponda toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 1844 iniciado por A. M. Delfino Hnos., solicitando privilegio de paquete para el vapor Giuglio Cesare, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 28 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la que le corresponda toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 1660 iniciado por Estévan Falcone solicitando exoneración de multa por patente, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 20 de 1894.

Vuelva á la administración del ramo, para que informe el avaluador que verificó la clasificación de la patente impuesta al recurrente por denuncia del cobrador fiscal, si realmente constató dicha denuncia, porque no es posible clasificar una industria ó profesión que no se ejerce sin antes cerciorarse de la verdad.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 847 iniciado por Carlos Fassio solicitando devolución por patente, ha recaído la siguiente resolución:

Marzo 27 de 1894.

Visto el presente expediente en el acuerdo de la fecha y en vista de los informes producidos, la dirección general, resuelve:

Elevar con nota el presente expediente al ministerio de hacienda á los efectos de la devolución, debidamente justificada previa reposición de sellos y copia testimonial del mismo tomada por secretaría.—*Achával.*

—

Resolución de la dirección general de rentas nombrando á los contadores mayores Arturo Gómez, José Melian y Daniel Escobar para practicar la revisión de los libros de una oficina recaudadora.

Marzo 27 de 1894.

Resultando de la visita practicada por esta dirección general de rentas á la oficina de contribución directa y patentes, que en los libros de dicha oficina no existe cargo, es decir, no se ha llevado en forma la cuenta de las boletas de contribución y de las patentes entregadas á los encargados de su distribución ó expendio, lo que hace imposible balancear esos libros, para saber con seguridad, y en cualquier momento, lo que esa administración adeuda en valores habilitados, deducido lo que haya entregado como producto de la renta ó cobro, y

Considerando:

1° Que no es de buena administración dejar abiertas de un año para otro las cuentas de oficinas que recaudan renta, imponiéndose la necesidad de practicar por lo menos un balance general al fin de cada año ó ejercicio, pasándose á nueva cuenta los saldos del cargo;

2° Que no debe permitirse la continuación del actual estado de cosas, muy particularmente en lo referente á la oficina inspeccionada, pues él puede comprometer, no solo los intereses fiscales, sino la reputación de las personas encargadas de la percepción de esos impuestos;

3° Que por otra parte es indispensable regularizar á la brevedad posible esa situación, ordenando se practique un balance un mes siquiera antes de la época en que se cobrarán los del corriente año, con el objeto de pasar los saldos á cuenta nueva, y tener un punto de partida que permita organizar la cantidad como corresponde;

4° Que no es posible ni conveniente hacer que los empleados de esa repartición realicen las operaciones que han de conducir á ese resultado, en razón de sus muchas atenciones y de la necesidad de controlar los procederes de los mismos, puesto que se trata de buscar en los registros las partidas de cargo que arrojen las avaluaciones ó clasificaciones difinitivas, que en aquellos deben estar consignadas;

5° Que siendo por último urgente llevar á cabo las indicadas operaciones, con el doble objeto de habilitar á esa administración para cerrar el pasado ejercicio y á esta dirección general darle cuenta de la importacia de lo todavía adeudado por los impuestos de contribución directa y patentes atrasados, se resuelve:

Artículo 1° Nombrar en comisión al contador mayor don Arturo Gómez, contador fiscal don Daniel Escobar y al de igual clase don José Melian para que procedan á regularizar la contabilidad de la oficina de contribución directa y patentes, en esa parte, debiendo expedirse y dar cuenta dentro del término de treinta días de la fecha de este decreto, consignando en su informe las observaciones que haya podido sujerirles el examen de libros y documentos que van á practicar.

Art. 2° Comuníquese y cúmplase por quienes corresponda.—NICOLÁS ACHÁVAL.—*Eduardo de Escurra,* secretario interino.

Aduana de la Capital

Marzo 26 de 1894.

Señor jefe de vistas.

Estableciendo la ley de vinos en sus artículos 8° y 9° que: «los que hagan comercio de vinos deberán al introducirlos y expenderlos en la república, someterlos al examen de las oficinas químicas municipales, respectivas de acuerdo con otro reglamentos y antes de obtener sus despachos por las aduanas,» esta administración ha dispuesto que se dé cumplimento á las citadas disposiciones en la forma siguiente:

Los vistas medidores exijirán antes del despacho de todo manifiesto en que se declare alguna partida de vinos, la exhibición de su certificado de la oficina química municipal, en el que conste con expresión de marcas, numeración, consignatario y vapor introductor, haberse practicado el análisis correspondiente, debiendo establecerse en el parcial de entrega, una nota firmada por el vista despachante, en que conste haberse cumplido el requisito, á fin de que la alcaidía pueda efectuar la entrega de la mercadería.

Los análisis se practicarán por la sección nacional de la oficina química, en muestras que la misma hará extraer por medio de sus inspectores.

En consecuencia, sírvase tomar las medidas del caso á fin de que se dé cumplimiento á esta resolución por los empleados de su dependencia.

Dios guarde á V.—*Santiago Baibiene.*

—

LIBERACIONES

Día 27

A P. Igón y Cª., 18 cajones con 3556 kilos libros impresos, venidos en el vapor Equateur.

A Heinemann, Kley y Cª., 16 bolsas con 1660 kilos harina de maiz, venidos por el vapor Port Jackson.

—

A A. G. Linck y Cª., 1 cajón libros impresos, venidos en el vapor Koen.

—

A S. Eugenio Maresca y Cª., 250 cajones con 10.000 kilos limones, venidos en el vapor Vittoria.

—

A Ottone Hnos., 100 cajones limones, venidos en el vapor Sud-América.

—

A F. Venard, 1 cajón con 55 kilos pelo conejo, venidos en el vapor Córdoba.

Día 28

A E. E. de Peratla, 1 cajón con 65 kilos libros impresos á la rústica, venidos en el vapor Grenville.

—

A A. Franzoni y Cª, 1 cajón con 120 kilos pelo de conejo venido en el vapor Pfaltz.

—

A Otts Willer, 1 cajón con 90 kilos libros impresos venidos en el vapor Wordsworth.

A Otto Willers, 3 cajones con 375 kilos libros impresos venidos en el vapor Wordsworth.

—

A Otto Willers, 127 kilos libros y periódicos, impresos á la rústica y en pastas 4 1/2 kilos cuadernos con muestras para escuela, todo en un cajón, venidos en el vapor Rosario.

—

A A. Cotillón, 15 cajones con 2500 kilos libros impresos á la rústica venidos en el vapor Regina Margarita.

—

A Nowell y Harms, 1 cajón con 8 kilos libros impresos, venidos en el vapor Canadian.

—

A Manuel Adana, 60.000 naranjas, venidas en el vapor Saturno.

—

A A. Franzoni y Cª., 1 cajón con 80 kilos pelo de conejo, venido en el vapor Portugal-

—

A Batlle y Vilá, 12 cajones con 2080 kilos libros impresos á la rústica y en pasta común, venidos en el vapor Regina Margarita.

—

A Sehlieper Heckel y Cª., 953 atados con 2500 duelas para cascos con sus accesorios, venidos en el vapor Wordesworth,

—

MANIFIESTOS DE BUQUES.—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Marzo 28 de 1894.

Leipzig, vapor alemán, de Bremen y escalas el 17 de febrero: K. von Enster, con á: Arrechabala, 1303 rollos alambre, 50 cajones estracto de tabaco, 8 cajones mercaderías; Banco Brasil, 4 cajones papel; Banco Alemán, 18 bultos óxido de hierro, 3 cajones papelina; C. King, 20 bultos aceite M. Ceriño, 4 cajones artículos de barro; J. J. Drysdale, 127 rollos alambre; Dilleman, 11 cajones ferretería; A. Estrada. 68 cajones papel; E. Ertevan 2149 rollos alambre; K. von Ernster, 4 cajones mercaderías; Freis y Cª, 1400 rollos alambre; A. Linch, 700 bolsas arroz; E. Mayntzhusen, 35 fardos mercaderías; J. Marginat, 19 cajones vidriería y porcelanas; M. Grether, 59 bultos vidriería; E. Rethn, 49 cajones mercaderías varias; S. V. Rilleri, 500 barricas azúcar; Rothes, 49 cajones extracto de tabaco, J. Shaw é hijo, 40 cascos alambre, 500 rollos alambre; B. Tarelli, 192 cajones ferretería y quincallería; Wollverke, 120 bultos extracto de tabaco; P. Zambrano, 59 bultos botellas vacías; C. Argentina, 1 cajón.

De Amberes: A. Brausis, 4799 damajuanas vacías; A. Despaux, 60 cajones masilla, 20 cajones mercaderías; Baldasano, 23 cajones artículos de paja; N. Bruschi, 10 cajones confecciones; Bernasconi, 12 cajones calzado; Banco Alemán, 25 barriles zinc, 8 cajones papel; Banco de Lón dres, 110 cajs. agua mineral, 395 cjs. ferretería; A. Brander, 3 cjs. mercaderías; Compañía de Billetes, 28 bultos papel; Cervecería Argentina, 771 fardo botellas vacías; Compañía de Fósforos, 35 barriles zinc; Dillemán, 430 cjs. ferret. y quincallería; M. Duscol 6 cajones madera trabajada; Correos y Telégrafos, 2160 francos oro; L. Forgüee, 13 caiones quincallería; H. Gros, 9 cajones mercaderías; G. Zanoli, 100 bultos ferretería, 113 rollos alambre; Hasenehver; 100 bultos ferretería; J. Kristufeh, 20 cajones vino; Kirschbaun, 20 barrilles minio, 39 cajones ferretería, 16 cajones quincallería; L. Giusti Silimán 4 cajones algodón, J. Savaller, 71 cajón artículos de carruajes; B. Loscarrar, 15 cajones ferrtería; M. Roqués, 25 bultos velas; Ministro de Guerra, 30 cajones equipos militares; M. Calderón, 4 cajones loza, M. y Tudor, 133 cajones agua mineral; C. Mondy, 30 cajones papel; Nearl Hnos. 200 bultos velas, 100 id azúcar, L. Ortelli, 8 cajones papelería; P. Piagat, 11 fardos papel; R. Gianora, 20 cajones papelería; V. Rosa, 23 cajones vidriería; K. Rishone, 50 cascos vino; V. S. Delfino, 13 cajones madera; Staudt, 50 cajones agua mineral; J. Stille 90 bultos papel; E. Tornquist, 8 cajones armería; Enrique de Vedia, 150 fardos papel. Orden: 250 cajones almidón, 500 cascos cemento. De Coruña: J. Espina, 6 cajones carne salada; Lill Figor, 286 bultos sardinas, O. Bejar 400 cajones conservas; W. Paati, 298 cajones id; L. Roig 50 cajones id; á varios 24 cajones muestras.

Giulio Cesare vapor italiano de Génova el 22 de febrero, á M. Delfino con á: Lacarrau, 44 cajones mercaderías; orden 10 bultos papel; A. Estrada, 110 cajones papel, 3 cajones lapiceras; A. Rucconi, 20 cajones drogueria; A. Banco, 500 bolsas arroz; P. Pestagalli, 5 bordalesas vino; A, Bines, 100 id; Banco de Londres, 46 bultos vino; B. Tarelli, 16 cajones astas; B- Camegrano, 43 bordalesas vino; Compañia de fósforos, 187 cajones carbón, 199 cajones papel; S. Gómez, 3 cajones vino ordinario, 10 barriles bueno, 12 cajones ostras; J. Mondelli, 10 cajones id; Freis, 600 morteros, 1 cajón ferreterría; S. V. Rolleri, 505 bultos papel; T. Moro. 600 bordalesas asufre; Jamiara, 1000 bultos papel; Laffin, 8 cajones pipas barro; Engelbert, 4 cajones papel; J. Durante, 110 cajones aceite, Moro hijo, 30 bolsas arroz; orden, 400 bolsas balas; Pallacini. 50 dordalesas vino; B. Benvenuto, 302 cascos cominillo; Mosaffari, 40 bordalesas vino; J; Durante, 40 id; Menet, 100 id; H. Ponzini, 100 id; Calo, 25 cajones maquinarias; orden, 15 cajones mercaderías varias, 20 barriles cominillo; S. Wolff, 5 cajones tejidos algodón; Gondrand, 30 barriles vino, 122 cjs. mercs.; Font, 20 cjs. id y ferret.; Dellazoppa, 8 cajones clavos, 10 cajones corchos, 100 columnas, 162 cajones vidriería, 6 cajones pinceles, 22 bultos herramientas, 235 cajones con colores, 20 cajones molinillos café, 6201 cajones vidrios, 100 bultos ferreteria y artículos diversos; Freiz, 3667 atados alambre acero, 10 cajones artículos de madera, 34 cajones ferretería; A. Veynol, 42 cajones tejidos y mercaderías; W. Hersch, 10 cajones cristalería y artículos menage; Banco de Lóndres, 1 cajón armas, 1 cajón cartuchos; A. Lupo, 54 bultos cristalería.

Resguardo de la Capital

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor argentino Golondrina II, procedente de Montevideo, consignado á Estévan D. Risso, con cargamento de 100 bolsas porotos, 5 bolsas arbejas, 5 bolsas cebada, 5 bolsas lentejas, 8 cajones tejidos algodón, 32 cajones queso, 10 bolsas pimienta, 5 cajones aceite de oliva.

Vapor oriental A. F. Braga, procedente de Curumbá consignado á E. D. Risso, con cargamento de 461 vigas madera dura, 44 vigas Urunday, 146 cueros vacunos salados, 58 vigas madera dura, 40 palmar, 30 rollizos quebracho blanco y colorado.

Vapor oriental Cosmos, procedente de Montevideo, consignado á J, M. Tullock, con cargamento de: 28 cajones tejidos lana y algodón, 26 bultos tabaco, 45 cajones pasas uva, 10 cajones máquinas de coser, 13 cajones aceite oliva, 46 cajones licores, 20 latas galletitas, 6 cascos vino, 80 tirantillos madera, 2 barricas yerba, 2 baules calzado, 100 bordalesas vacías.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebot nacional Julia Argentina, procedente de Villa Colón, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de: 90.000 kilos pavilo.

Pailebot nacional Teresa Granara, procedente de Villa Colón, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de 40.000 kilos pechuquillos.

Balandra nacional Invidiata del Isola, procedente de Santa Fé, consignado á José A. Palma, con cargamento de 200 bolsas harina, 12 bolsas lino, 102 bolsas trigo.

Balandra nacional Umberto Ortelli, procedente de las Islas de San Fernando, consignado á José A. Palma, con cargamento de 35.000 baldozas.

Balandra nacional Iniciador, procedente de La Paz, consignado á José A. Palma, con cargamento de 1.500 hectólitros carbón.

Chata nacional Nueva Sarandí, procedento de Gualeguay, consignado á Quintana y Amespil, con cargamento de: 962 bolsas trigo.

Pailebot nacional Villa Ocampo, procedente de Gualeguay, consignado á Quintana y Amespíl, con cargamento de 3533 bolsas trigo.

Balandra nacional La Paz, procedente de islas de San Fernando, consignado á José A. Palma, con cargamento de 140 docenas cueros nutria, 70 cueros carpinchos, 80 cueros lobos, 6 cueros ciervos.

Patacho nacional Joven Daneri, procedente de Villa Formosa, consignado á F. Manía y Cª, con cargamento de 140 toneladas rollizos quebracho.

Goleta nacional Clodomira Segunda, procedente de La Paz, consignado á F. Manía, con cargamento de 180 kectólitros carbón.

ZARPADOS

Pailebot nacional Generico, con destino á Corrientes, en lastre.

Goleta nacional Capraya, con destino á Villa Formosa, en lastre.

Goleta nacional Pura y Limpia, con destino á Corrientes, en lastre.

Chata nacional La Iniciadora, con destino á Corrientes, cargado.

Goleta nacional Guillerma, con destino á Mercedes, en lastre.

Chata nacional Araña, con destino á Rosario, en lastre.

Balandra nacional Amalia Bora, con destino á Corrientes, en lastre.

Barca italiana Nostra Madre, con destino á Falmouth, cargado.

Balandra nacional Umberto Ortelli, con destino á San Fernando, en lastre.

Pailebot nacional Mensajerías, con destino á Corrientes en lastre.

Pailebot nacional Orenoque, con destino á Corrientes en lastre.

Pailebot nacional Antonio Calcagno, con destino á I. Uruguay en lastre.

Pailebot nacional Expreso Antiguo, con destino á Conchillas en lastre.

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Administración general de impuestos internos

Con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 27 de febrero ppdo., el boleto contrtol de las tercerolas de alcohol constituirá para los ferrocarriles y demás empresas de transporte, el certificado exigido por el artículo 25 de la ley nacional de impuestos internos.

Para mejor inteligencia de los interesados, se transcribe á continuación los artículos pertinentes del derreto mencionado:

Artículo 1º Desde la fecha de la promulgación de este decreto, el boleto control que las tercerolas de alcohol deben siempre llevar adherido constituirá por sí mismo el certificado que reclama el artículo 25 de la ley.

Art. 2º La administración de impuestos internos tomará las medidas necesarias para que solamente sean munidas de los boletos referidos aquellas fábricas que están en regla con los impuestos internos derogándolos á aquellas que por cualquier causa demorasen el pago.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1894.—*C. Elizalde*, secretario. v11 a

Contaduria General de !a Nación

EDICTO:

Por disposición del señor presidente de la contaduría general de la nación, se cita al exhabilitado del ministerio de relaciones exteriores Rafael Chilavert, para que por sí ó por intermedio de apoderado ingrese en tesorería general de la nación la suma de $ 172,812.88 m/n. importe del saldo deudor de la planilla de cargos formulada por está contaduría, en el plazo de quince días.—*El secretario.*

EDICTO

Por disposición del señor presidente de la contaduría general de la nación, se cita al señor Nicanor Mendez, ex-juez de la sección 5ª, para que en el término de nueae días se presente á esta oficina, á objeto de salvar las deficiencias que ofrece la cuenta que por «arreglo del juzgado» á su cargo, presentó á esta contaduría, bajo apercibimiento de lo que dispone la ley de contabilidad, si así no lo hiciere. —Contaduría general, marzo 28 de 1894. —*J. Belin*, secretario.

m 28 v a10.

Dirección General de Rentas

La dirección de rentas nacionales llama á propuestas por el término de treinta dias á contar desde la fecha para la confección de doscientos diez vestuarios de invierno para los marineros de las aduanas de fuera de la capital, compuestos de las siguientes piezas:

Un capote de paño, una blusa id, una gorra id, un pantalón id, una manta de algodón, dos pares de botines.

Las propuestas se presentarán en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, donde conste que se ha depositado en dinero efectivo ó títulos de renta el 5 °/o del impote de la misma. Las propuestas se abrirán el día 25 de abril á las 2 p. m. en las oficinas de esta dirección, casa de gobierno, en presencia de los directores de rentas, del escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran; cada propuesta vendrá acompañada con sus respectivas muestras.

No se tomará en consideración la propuesta que no venga en las condiciones establecidas.—Buenos Aires, marzo 26 de 1894.—*Luis S. Boado.*

Departamento N. de Minas y Geología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Buenos Aires, marzo 6 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Juan de Souza Lobo** en la solicitud sobre denuncia de un descubrimiento de huano y otras sustancias minerales en la Punta Norte, Puerto Santa Cruz, en los 50° latitud sud y 68° longitud oeste, de Greenwich, conforme al plano que acompaño, á Vd. en la mejor forma digo:

Que habiendo hecho la publicación, sin haberse presentado oposición alguna, solicito se sirva ordenar la mensura y demarcación de las pertenencias que me corresponden como descubridor, ubicando como sigue:

Partiendo de la Punta Norte á cien (100) metros de la costa colocaré la primera estaca, y siguiendo este punto paralelamente á la playa, hacia el nordeste, hasta (300) trescientos metros, donde colocaré la segunda estaca, con su correspondiente fondo. Es justicia.—*Juan de Souza Lobo.*

Marzo 19 de 1894.—Presentado en esta fecha.—*Juan de Carlés.*

Marzo 20 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el art. 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

3p. 29-6-13a.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exploración

Chubut, 8 de febrero de 1894.—Al señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**Jonh H. Jones**, casado, minero, mayor de edad, con domicilio en Bryn Guyn Valby de Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: A la plaza del Seirra Edwyn, principiando en el nacimiento afluente de más al sud, que corre al arroyo de Cuts y siguiendo en la dirección norte. La extensión del cateo está dentro de dos picos notoriosos en la vecindad, con caida de agua al Cwts y Black Sand. Los terrenos son incultos, no medidos, no cultivados ni cercados y pertenecen al estado.—Es justicia.—*John Henry Jones.*

Presentado hoy veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro á las 2 y 45 p. m.—Conste—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Cárles*, secretario.

Marzo 5 de 1894.—Regístrese y publíquese en un diario de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

v3a

OTRO

Señor director general del departamento de minas.—**J. L. Smart** y **F. S. Smart**, de la razón social **James Smart**, con domicilio legal en la calle Piedad, núm. 556, de esta capital, ante Vd. respetuosamente se presentan y dicen: Que solicitan de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, se conceda á dicha sociedad **James Smart**, una concesión compuesta de tres pertenencias mineras que corresponden á sociedad, para establecimiento fijo de explotación de aluviones auríferos y que ya se han descubierto, sobre el arroyo Black Sand en el Territorio Nacional del Chubut, debiendo ubicarse dichas tres pertenencias á continuación y hácia el oeste de la concesión pedida por Richard Williams é Isaac Ellis, bajo el nombre de King Howell. Rogamos se dé á la concesión una extensión de doscientos (200) metros de ancho por mil quinientos (1500) metros de longitud. A la concesión de la referencia damos el nombre de Micawber. El terreno es de propiedad de la nación, inculto y no cercado.—Es justicia, etc.—*J. L. Smart.—F. S. Smart.*

Presentada hoy quince de marzo año del sello, siendo las dos p. m.—Conste.—*Resta.*

Marzo 15 de 1894.—Con esta fecha entró en el departamento.—*Carlos A. L. Hoskold.*

Marzo 19 de 1894.—Regístrese y publíquese en un diario de la capital, conforme al artículo 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

v3a

OTRO

Chubut, 8 de febrero de 1894. — Al señor director general del departamento de minas y geología.—**David Rogers**, soltero, minero, mayor de edad, con domicilio en Bryn Gloyn, territorio del Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: á continuación del cateo de John H. Jones en el rumbo norte. Los terrenos son incultos, no medidos, no cultivados ni cercados y pertenecen al estado. Es justicia.—*David Rogers.*

Presentado hoy veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro á las 2 y 45 p. m. Conste.—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carlés.* secretario.

Marzo 5 de 1894.—Regístrese y publíquese en un diario de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería, fíjese cartel aviso en la puerta del departamento y notifíquese al interesado. — *H. D. Hoskold,* director general.

OTRO

Chubut, febrero 8 de 1894.—Al señor director general del departamento nacional de minas y geología. — **Elias Ouven**, soltero, profesión minero, mayor de edad, con domicilio en la chacra núm. 206 A, valle de Chubut, ante Vd. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo y exploración del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: al lado del Sud de nombre Cuts, minas de vecindad de Yeca en el arroyo Black Sand, á la costa Oeste de las pertenencias alotado en la vecindad de dicho arroyo en la juntura de dos afluentes de dicho arroyo. Los terrenos son incultos, no med dos, no cultivados ni cercados y pertenecen al estado. Es justicia.—*Elías Ouven.*

Presentado hoy veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro á las 2 y 45 p. m. Conste.—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento —*Juan de Cárles* secretario.

Marzo 5 de 1894,—Regístrese y publíquese en un diario de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

v3a

OTRO

Chubut, 8 de febrero de 1894.—Al señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**George Williams**, casado, minero, mayor de edad, con domicilio en Irelew, valle del Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general, en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: A la barranca sud de la laguna Nant Fall la laguna forma de la costa norte del terreno que incluye los arroyos que entran de la misma. Dicha laguna es el nacimiento del arroyo que pasa la colonia 16 de Octubre al Caren-leufú, á la parada oeste de las precordilleras dentro Seirras de Yeca y la colonia. Los terrenos son incultos, no medidos, no cultivados ni cercados y pertenecen al estado. Es justicia. *George Williams.*

Presentado hoy veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro á las 2 y 45 p. m. Conste.—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carlés* secretario.

Marzo 5 de 1894. — Regístrese y publíqnese en un diario de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería, fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold,* director general.

v3a

Administración general de Contribución Territorial y Patentes de la Nación.

Se previene á los siguientes gremios que deben venir por sus correspondientes boletas de patente á esta administración:

Médicos, consignatarios, corredores de frutos y haciendas, corredores de seguros y bolsa, constructores de obras, prácticos lemanes, estivadores, calafates, carpinteros de ribera, vivanderos, comisionistas viajeros, hipódromos y frontones, compañías de seguros, contadores, peritos tasadores, navegaciones de cabotaje y de ultramar, seguridad de máquinas de vapor, privilegios de paquetes y ambulantes. No dejar para el último momente el pago de este impuesto, pues no hay prórroga ni tiempo que perder.

Al mismo tiempo, se hace saber que los jurados que deben entender en los reclamos que se interpongan, funcionarán del 1° al 15 de abril inclusive.—Buenos Aires, marzo 17 de 1894.—*El administrador.* v30m

---

Ministerio de J. C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase á licitación por el término de treinta dias para la construcción de un edificio escolar en «Villa Devotto», con arreglo á los planos y pliego de condiciones que estarán á la disposición de los interesados todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 8 de Abril próximo á las 2 p. m. debiendo presentarse las propuestas con el sello correspondiente y acompañadas del certificado de depósito relativo al 1 % sobre el importe total de la obra, no tomándose en consideración sino las que vengan en la forma debida.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1894.—*El secretario.*

v 8 a

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios ocupados por las escuelas núm. 5, 12 y 13 del 16° Distrito de acuerdo con los detalles y pliego de condiciones que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. en la Secretaría del Consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 5 de Abril próximo á las 2 p. m., tomándose en consideración únicamente las propuestas que estén en debida forma.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1894.—*El Secretario.* v3a

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaria General de Guerra

LICITACIÓN

El 17 de Abril próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la Ayudantía del Estado Mayor General del Ejército una licitación pública por pliegos cerrados para la provisión de 2500 kepíes con destino al ejército.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta comisaría hasta el día 16.—Marzo 17 de 1894. —*El comisario general.* v17a

Ministerio del Interior

Policía de la capital

LICITACIÓN

Por el presente aviso se llama á licitación para la provisión de los artículos siguientes que se necesitan para uniforme de invierno de los vigilantes, bomberos, ordenanzas, caballerizos, etc., de esta repartición: catorce mil metros paño, diez mil id lienzo asargado, mil trescientos id raso de lana, dos mil cien id lona para entrelela, doscientos cincuenta id paño para vivos, ochocientos id franela punzó, mil ochocientos id percalina plomo, seiscientos ochenta id id negra, cuarenta y ocho mil botones grandes para chaquetillas, veintiocho mil id chicos para id, mil ochocientos id lisos grandes, ochocientos cincuenta id lisos chicos, cuatro mil qEinientos broches para el cuello, cuatro mil seiscientos id para pantalones, cuatro mil cuatrocientas hebillas para id, veinticuatro mil quinientos botones para id, tres mil doscientos morriones, ciento ochenta gorras para ordenanzas, quinientos cuarenta metros cinta blanca para ginetas, mil setecientos pares de botas, dos mil seiscientos id botines, cien id botas para caballerizos, tres mil id polainas, cuatro mil id guantes, cincuenta metros paño punzó para vivo, ciento treinta id trencilla punzó para el cuello, quinientos id cordón para hombreras, mil granadas, cuatro mil quinientos botones grandes para hombreras, dos mil ochocientos id chicos para id, cincuenta y cuatro metros galón para ginetas de bomberos, quinientos cascos para bomberos. Las propuestas podrán hacerse por todos los artículos indicados ó por parte, siempre por cantidad ó medidas expresadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente. Las propuestas se recibirán el 10 de Abril próximo á las 2 p. m. en el despacho de la jefatura y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno. No se tomarán en consideración las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 20 % del importe de las propuestas y no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad. Los artículos se entregarán iguales á las muestras que se tengan en la mayoría de este departamento. El pago se hará por tesorería nacional, previa tramitación de la cuenta debidamente autorizada —Buenos Aires, Marzo 10 de 1894.—*Juan M. Oyuela,* comisario de órdenes. v10a

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provinsión de cuarenta toneladas (40.000 kilos) alfalfa seca de primera clase, treinta toneladas (30.000 kilos) maiz morocho de primera clase, seis toneladas (6.000 kilos) afrecho de primera clase.

Las propuestas, que podrán hacerse por cualquiera de los artículos á que se refiere este aviso ó por todos, se abrirán el día 9 de abril á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los artículos licitados deben entregarse en los depósitos del establecimiento Recoleta, dentro de los veinte días de aceptada la propuesta. Si el el contratista no los entregase en las condiciones y dentro de los plazos establecidos, la comisión podrá adquirirlos en plaza á cualquier precio por cuenta de aquel, quedando á este fin afectado el depósito de 10 % que debe hacer en garantía al presentar la propuesta.

El pago se verificará dentro de los diez días del recibo de los artículos—Buenos Aires, marzo 7 de 1894.—*El secretario.* v 9 m

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de las obras domiciliarias en las «casas de obreros de la municipalidad», calle general Las Heras 664, de acuerdo con los planos, presupuestos, memorias y pliegos de condiciones que estarán visibles en la inspección general de cloacas domiciliarias, calle Rivadavia núm. 1238, altos, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos por la primera foja y de uno por las subsiguientes; los proponentes acompañarán á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina ó en la tesorería de la comisión, á la orden del presidente de la comisión que represente el 1 % del valor presupuestado de las obras.

Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión, para ser abiertas en presencia de la comisión y de los interesados que concurran al acto el día 10 de abril á las 3 p. m.—*El secretario.* v10a

Por disposición de la Comisión de fecha 18 del corriente, es obligatoria la ejecución de las obras domiciliarias en los distritos 8 y 12, de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente.

Los planos que aún falten en estos distritos se presentarán hasta el 31 de Marzo y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 31 de Mayo del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por el distrito 8 son las siguientes:

Norte á Sud

Río Bamba de Juncal á Charcas; Río Bamba de Paraguay á Corrientes; Ayacucho de Juncal á Lavalle; Junín de Juncal á Paraguay; Andes de Juncal á Paraguay.

Este á Oeste

Lavalle de Río Bamba á Ayacucho; Tucumán de Río Bamba á Ayacucho; Viamonte de Callao á Ayacucho; Paraguay de Río Bamba á Andes; Charcas de Rio Bamba á Andes; Santa Fé de Rio Bamba á Andes; Arenales de Rio Bamba á Andes; Juncal de Rio Bamba á Andes.

Las calles comprendidas por el Distrito 12 son las siguientes:

Norte á Sud

Passo, de Venezuela á Méjico; Pichincha de Victoria á Méjico; Matheu de Rivadavia á Belgrano; Azcuénaga de Cangallo á Rivadavia; Alberti de Rivadavia á Méjico; Larrea de Cangallo á Rivadavia; Saavedra de Rivadavia á Méjico; Passo de Cangallo á Rivadavia; Misiones de Rivadavia á Belgrano; Castelli de Cuyo á Rivadavia; Jujuy de Rivadavia á Méjico; Centro América de Cangallo á Rivadavia; Catamarca de Rivadavia á Méjico (hasta el número 555); 2ª Catamarca de Moreno á Méjico (hasta el núm. 555).

Este á Oeste

Venezuela de Passo á Rioja; Belgrano de Pichincha á Rioja; Moreno de Pichincha á Rioja; Alsina de Pichincha á Catamarca; Victoria de Pichincha á Catamarca; Rivadavia de Matheu á Catamarca; Piedad de Azcuénaga á Centro América; Cangallo de Azcuénaga á Centro América.—Buenos Aires, Enero 20 de 1894.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta dias para la provisión de 10.000 toneladas métricas de carbón de piedra.

El pliego de condiciones puede verse en la secretaría de la comisión, Rivadavia 1255, de 1 á 4 de la tarde.

Las propuestas se abrirán el dia 14 de Abril del corriente año á las 2 p. m.

Buenos Aires, marzo 12 de 1894.—*El Secretario.* v14 a

INSTRUCCIONES

A los señores propietarios ó inquilinos

Siendo las obras de Salubridad de la Capital, propiedad de sus habitantes, conviene á los intereses de la comunidad que la explotación se haga con la mayor economía posible y que las obras funcionen debidamente. Por lo tanto, la Dirección de las Obras hace á los señores propietarios é inquilinos, las indicaciones siguientes:

1° Que es completamente inútil dejar abiertas las canillas para que corra agua á la cloaca. Con esto, solo se consigue disminuir la presión y desperdiciar aquella, lo cual perjudica à la comunidad. El desperdicio de agua es, además, penado con multa.

2° Que cuando se use de las letrinas, debe tirarse la cadena del depósito de agua hasta conseguir su descarga completa. En las letrinas con desagüe de piso, debe echarse diariamente sobre el asiento y el piso, uno ó dos baldes de agua. Debe ventilarse las letrinas todos los días, dejando las puertas ó ventanas abiertas.

3° Que la pileta de cocina debe recibir todas las aguas que contengan grasas, Es perjudicial echar agua caliente porque arrastra la grasa á la cañería.

4° El interceptor de grasa debe espumarse diariamente, con especialidad en verano, volcarse los resíduos al cajón de basura, y limpio de la grasa, echarle un balde de agua fría.

5° Que los estanques ó depósitos de agua automáticos que sirven á mingitorios, deben descargar cada dos horas á lo más, durante el dia, y por la noche, hasta la hora en que haya personas que los usen.

6° Que en las piletas de patio debe levantarse la rejilla una vez por semana cuando ménos, retirar los resíduos depositados y renovar el agua del sifón, echando de golpe dos baldes de agua.

7° Que deben hacer componer inme-

diatamente ó dar aviso á la Administración, calle Rivadavia núm. 1255, cuando se produzcan escapes de agua en la cañería, canillas y demás aparatos. Igualmente deben dar aviso de cualquier descompostura, obstucción, malos olores, etc., que notaren.

Se recuerda igualmente á los señores propietarios que con arreglo á los artículos 27 y 29 del Reglamento, es prohibido bajo pena de multa, hacer alteraciones en la cloaca ó provisión de agua sin autorización prévia.

8° Que en la letrina no deben echarse trapos, basuras, sobrantes de comida, aguas con grasa ni objetos que puedan obstruir los sifones y cañerías. Se recomienda el uso del papel especial para letrinas ó por lo menos papel de estrasa cortado en pedazos no muy grandes.—Buenos Aires, Julio 1° de 1893.—*La Dirección.*

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para el servicio de los buffets Río 4° y Villa Mercedes, de esta linea.

Las condiciones están á disposición de los interesados, en la secretaría de esta administración.

Las propuestas deben hacerse con arreglo á la ley de contabilidad y referirse á los dos buffets indicados, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 20 de abril próximo, á las 5 p. m., en la secretaría de la administración.—*La Adminisiración.* — Río 4°, marzo 17 de 1894.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuestas durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Bahia y Patagones.

Por datos ocurrir á la secretaria general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, marzo 9 de 1894.—*Pedro N. Elizagaray,* secretario general. v10a

LICITACION

Llámase á propuestas durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Cuyo y Reconquista.

Por datos ocurrir á la secretaria general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, marzo 7 de 1894.—*Pedro N. Elizagaray,* secretario general. v9a

LICITACION

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el trasporte de correspondencia entre esta casa central y las estaciones de ferrocarriles y puerto de la capital.

Por datos ocurrir á la secretaria de correos y telégrafos. Buenos Aires, marzo de 1894.—*Pedro N. Elizagaray,* secretario general. v10a

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Villa Libertad y San José de Feliciano.

Por datos ocurrir á la secretaria general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, marzo 7 de 1894.—*Pedro N. Elizagaray.* secretario general.

v10 a

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Pilar (F. C. P.) á las estaciones del tramway y ferrocarril.

Por dates ocurrir á la secretaria general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, marzo 7 de 1794.—*Pedro N. Alizagaray,* secretario general. v7 a

Intendencia Municipal

LICITACIÓN

Para la construcción de adoquinado común en la calle Santa Fe, desde el puente Maldonado hasta Saavedra, en Belgrano.

El 28 del entrante á las 4 p. m. se recibirán propuestas en esta secretaría para el trabajoindicado. Los interesados pueden consultar las condiciones en la sección Obras Públicas. — Marzo 28 de 1894.—*El secretario.* v28a

LÍCITACIÒN

Para la provisión de materiales destinados á la construcción de un galpón en la sección Flores.

El 4 del entrante á las 4 p. m. se recibirán propuestas, para la provisión indicada, en esta secretaría. Los interesados pueden consultar las condiciones en la sección Obras Públicas.—Marzo 28 de 1894.—*El secretario.* v4a

LICITACIÓN

Para la construcción de 30.000 metros cuadrados de adoquinado de madera.

En la secretaría de la intendencia municipal se recibirán propuestas el 15 de Mayo proximo á las 4 p. m. para la ejecución del trabajo indicado.

Dichas propuestas estarán sujetas al pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Obras Públicas, para ser entregado impreso á los interesados que lo soliciten.—Marzo 17 de 1894.—*Jorge N. Williams,* secretario.

LICITACION

Para la construcción de una cocina y servicio en el hospital Rawson

Bajo las condiciones que pueden consultar los interesados en la Sección Obras Públicas, se recibirán propuestas en esta secretaría el 30 del corriente á las 4 p. m.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1894.—*Jorge N. Williams,* secretario.

v 30 m

TEATROS

Teatro de la Opera—EMPRESA A. FERRARI—Temporada de 1894—Gran compañia lírica italiana—Maestro concertador y director de orquesta: Com. Eduardo Mascheroni; sopranos dramáticos: Teresa Arkel, Elisa Petri, Saúl Othon; dama ligera: Kate Beusberg; medios sopranos contra altos: Maria Giudice, Carolina Zawner; primeros tenores: Giuseppe Cremonini, Benedeto Lucignani; primeros baritonos: Antonio Scoti, Guglielmo Cazuson; primeros bajos: Remo Ercolani, Luigi Broglio, Napoleone Limonta; maestro de coros Achille Clivio; coreógrafo y director de escena Rinaldo Rosti; maestro director de la banda: Guglielmo Bellucci; apuntador: Nazareno Massi. Orquesta de 70 profesores, 49 artistas de ambos sexos, 24 bailarinas, banda de 24 músicos. El repertorio se escogerá entre las mejores obras de los célebres maestros, figurando entre otras, las óperas «Tannhauser», de Wagner; «Romeo y Julieta», de Gounod, etc. Desde la fecha queda abierto el abono de 50 funciones, comprendiendo las fiestas mayas y julias.

Precios de las localidades

Palcos bajos y de balcon con 4 entradas	$	50.00
» altos » » »	»	30.00
» de cazuela........................	»	12.00
Tertulias orquesta y balcon con entrada.	»	6.00
Lunetas cazuela—Primera fila...........	»	2,00
» » otras filas............	»	1.40

Los precios de las localidades sobrantes serán fijados diariamente y excederán siempre á los precios de abono. El pago será dividido en dos cuotas como sigue: la primera en el acto de suscribirse y la segunda á la llegada de la compañía, que será en la primera quincena de mayo. Los señores abonados á la temporada lírica del año pasado, tendrán preferencias á sus localidades hasta todo el dia 15 del corriente mes. Los abonos se reciben en la secretaría del teatro todos los dias de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, 6 de marzo de 1894.—LA EMPRESA.

Onrubia — Empresa Cattaneo—Temporada de ópera y operefas alemanas en el próximo invierno.—En la secretaría del teatro se halla abierto para dicha temporada un abono de 60 funciones, divididas en 6 series de 10 fnnciones cáda una de aquellas en esta forma: Abono 1, corresponden lúnes; abono 2, corresponden mártes; abono 3, corresponden miércoles; abono 4, corresponden juéves; abono 5, corresponden viérnes: abono 6 corresponden sàbado.

Los domingos seran funciones fuera de abono. Los precios son como sigue;

Palcos 1ª y 2ª galería sin entrada, 25 $; id 3. id id; 15: id cazuela id id, 10; tertulia de orquesla y primera galería con entrada, 5; id de 3ª gatería id id, 3; id id cazuela id id, 2,50; asientos de paraiso íd 1,50. Sobre estos precios de boletería, los abonados tienen un derecho de 10 %

El importe del abono se depositará en el Banco Alemán Transatlàntico y será devuelto á los abonados si el abono suscrito no diera resultado. Este se cerrarà definitivamente el 28 de febrero publicándose su resultado.

Arcadia.—800 al 900 Florida—primer jardín en Sud-América—abierto todas las noches de 8.30 á 12—todas las noches hasta nuevo aviso y á las 10.15 Snowden descenderá desde la punta del Toboggan sobre patines y el biciclo: y de 10.30 á 11,30 performaciones en el teatro al aire libre. Entrada ps. 1.00—Una vuelta en el Toboggan 0.30 ó 4 vueltas ps 1.00 viérnes 2 de marzo, gran noche de moda. Entrada 2 ps.

MENCIONES ESPECIALES

LIBRERIA ESCARY—Açaba de recibir: *Le Moulin de Nazareth* de Marcel Prevost, de la colección *Lemerre,* ilustración *Myrbach.*

DR. PEREZ MONTT—Abogado—San Martín 142, altos 25. En las horas de la mañana, en su domicilio, Rivadavia 2443.

FRANCISCO COY Y Cª—Especialidad en camisas sobre medida — Florida 66.

FRANCISCO LLUSÁ Y Cª—Sombrerería y artículos para hombre. Victoria 693 á 699.

DR. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS—Abogado—Corrientes 721.

DRES. GARCIA Y CASTILLO—Abogados—Piedad 383.

DOCTOR CARLOS CASTRO Y SUNDBLAD—Médico del Hospital de niños. Consultas de 1 á 2. Alsina 317.

DOCTOR BUTI GUIDO—Médico oculista—Artes 317.—De 8 á 10 y de 2 á 4.

DRANGOSCH y BEINES.—Casa editora de música y pianos.—Piedad 1032.

RAMON ESPASA — Casa edictora y centro de publicaciones. — Cerrito 170 al 174.

FÁBRICA DE CALES—Sistema Cerrano, Corrientes 534.

PASTOR TAPIA — Ingeniero: — Ha reabierto su Estudio, Chacabuco 332.

ALMACEN DE MUSICA de Alfonso Ensinck, Florida 274.

J. A. MEDINA — Casa de música y pianos. Florida 119.

CARLOS OLMI.—Casa de remates.—Florida 270.

GUIA DE VAPORES

LA VELOCE

NAVEGAZIONE ITALIANA

249—CUYO—249

ESPERADOS:

Marzo 25. — **Sud América**, de Génova, Barcelona, Palmas y La Plata.

Agente—*P. Christophersen.*

Mensagerias Marítimas

VAPORES-CORREOS FRANCESES

Salidas los dias 5 y 22 de cada mes

Dordogne, comandante Lemoine, saldrá el 31 de Marzo para Burdeos.

La Plata, comandante Baule, saldrá el 5 de Abril del puerto de La Plata para Burdeos, con escalas en Montevideo, Rio de Janeiro, Dakar y Lisboa. Habrá un tren especial de Central á las 11 y 1/4 a. m.

Por más informes à la Agencia, calle Reconquista 333.

Pacific Steam Navigation Co:

Para Vigo, Lisboa, Burdeos, Plymouth y Liverpool

EL ESPLÉNDIDO VAPOR INGLÉS

LIGURIA

Iluminado con luz eléctrica, de 4700 toneladas. saldrá el 20 de Marzo en viaje directo à Lisboa y Vigo, sin tocar en el Brasil, Viaje rapidísimo.

AGENTES

WILSON, SONS y C°. Limited

365—RECONQUISTA—365

Mensagerias Fluviales del Plata

RECONQUISTA ESQUINA CUYO

LLEGADAS

DE MONTEVIDEO	DEL SALTO
Màrtes vapor Helios	Miércoles «Montevideo»
Miércoles » Labrador	Sábados «Helios»
Sàbados » Montevideo	Domingos «Labrador»

SALIDAS

PARA URUGUAY	PARA MONTEVIDEO
Màrtes vapor Helios	Miércoles «Montevideo»
Miércoles » Labrador	Sábados «Helios»
Sàbados » Montevideo	Domingos «Labrador»

Compañia Trasatlántica

ESPAÑOLA

Vapores correos subvencionados por el gobierno español. Servicio fijo entre el Rio de la Plata y Europa. Las salidas de este puerto serán el dia 2, cada dos meses, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz y Barcelona, admitiendo carga y pasajeros, así como para Vigo, Coruña, Santander, Bilbao y demás puertos importantes de España.

EL MAGNIFICO VAPOR

CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el dia **2 de Abril** de 1894. Por informes ó datos, ocúrrase á sus agentes, ANTONIO LOPEZ Y C°, Alsina 750.

NOTA—Se expiden pasajes de venida de todo los puertos de España.

SOCIEDADES

La Estrella y América

Compañias Argentinas de Seguros

Seguros contra incendios:

Estas compañias aseguran comprendiendo las explosiones de gas y de vapor y los daños causados por el rayo, riesgos situados en la capital y en todos los puntos de la República Argentina.

Seguros fluviales y marítimos

Sobre buques, efectos, fletes, ganancias esperadas, comisiones, etc.

Para convenir condiciones especiales de Seguro Marítimo y abrir Pólizas Flotantes sobre expediciones de los puertos de los rios y de ultramar ocúrrase à la **Dirección General**

222 FLORIDA 222

BANCOS

Banco de la Nación Argentina

TASA DE INTERÉS

COBRA:

	Moneda legal anua
Por descuentos de letras de pequeños industriales y pequeños agricultores, hasta la suma de $ 10.000, con 10 % de amortización trimestral (hasta $ 3.000 en las sucursales)	9 %
Por descuentos de letras de ganaderos, agricultores é industriales, hasta la suma de $ 40.000 con 25 % de amortización	9 »
Por descuentos con 50 % de amortización	8 »
Por descuentos de letras de pago íntegro	7 »
Por descuentos de pagares de comercio..	7 »

ABONA

	Moneda legal anual
Por depósitos en cuenta corriente	1 %
Depósitos á plazo fijo de 30 días	3 »
» » » » 60 días	4 »
» » » » 90 días en adelante	5 »
Idem en Caja de Ahorros hasta $ 5.000, despues de 60 días	5 »
Depósitos mayores de 250.000 $, á 30 días.	2 »
Idem à 60 días	2 1/2
Idem à 90 días y en adelante	3 »
Depósitos à premio	3 »
ORO	
Depósitos à plazo fijo de 90 días	3 %
» » » » 6 meses en adelante	4 »

DIRECTORIO:

Presidente: Manuel A. Aguirre, Bolivar 107.
Vice 1° Dr. Antonio E. Malaver, Belgrano 1166.
» *2°* Manuel Correa Morales, Santa Fé 2010.
Director: Dr. Amancio Alcorta, Victoria 837.
» Carlos J. Becú, Suipacha 569.
» Dr. Miguel Cané, General Lavalle 1535.
» Angel Elía Rivarola, Santa Fé 1672.
» Angel Estrada, Bolivar 466.
» Dr. Domingo Frias, General Lavalle 308.
» Dr. Vicente García, Callao 1708.
» Dr. Baldomero Llerena, Callao 336.
» Francisco Mallmann, Perú 175.
» Agustin Muñoz Salvigni, Cangallo 137.
» Hugo von Bernard, Cangallo 462.
» Francisco Uriburu, Corrientes 327.
» Mariano Unzué, Florida 45.
Gerente: Augusto J. Martin,
Sub » Nicasio Duarte.
Secretario: Tem. Gittardi,
Sub » José Manuel Llovet, Moreno 1160.
Síndico: Dr. J. A. Areco, Cangallo 521.

Banco Francés del Rio de la Plata

157—RECONQUISTA—157

Capital: 2.000.000 de pesos oro

SUCURSAL

En Santiago de Chile y Valparaiso

BANCO DE VALPARAISO

SE PAGA:

	Papel	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente....	1 %	1 %
» » á plazo fijo de 30 dias,.	3 »	—
» » á » » » 60 » ..	4 »	3 »
» » á » » » 90 » ..	5 »	4 »
» » á » » » 180 »	convencional	
» » á premio (caja de ahorros	5 %	

Para descuentos de traslados y pagarés, taza convencional.

SE COBRA:

En cuenta corriente

El Banco hace descuentos de *Warrants;* hace préstamos sobre títulos; compra y vende fondos públicos, títulos ó valores por cuenta de tierras.

Recibe títulos de crédito en depósito; se encarga de cobrar cupones y dividendos y remite el importe á los interesados en Europa.

Expide letras de crédito á los negociantes y viajeros y hace giros telegràficos para Francia y todas las principales ciudades europeas.

Hace también arreglos á la vista ó á 90 dias, sobre las principales ciudades de Europa, con especialidad las del sud.

Banco de Lóndres y Brasil

390 CALLE PIEDAD 390

Capital snscripto, lbs. est. 1.500.000; ídem realizado, lbs, est. 750.000—Fondo de reserva lbs. est. 500.000.

SE ABONA	M[N	ORO
En cuenta corriente sobre saldo hasta ps. 100.000...	1 %	Sin interés
Depósito 30 días de aviso.	3 1[2 %	2 %
» 60 » » ..	4 %	3 %
» 90 » » ..	4 1[2 %	3 1[2 %
» 3 meses fijo.....	4 1[2 %	3 1[2 %
» 6 » y arriba.	convencional.	

Gira sobre todas las principales ciudades de Europa, Se ocupa de toda clase de negocios bancarios.—Marzo 1° de 1893.

A. F. Ennor,
Gerente.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

London, Princes Stret E. C.

PARIS, 16 RUE HALEVY; BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO, PAYSANDÚ, RÍO JANEIRO

Letras de cambio y transferencias telegráficas

Sobre Inglaterra
Francia
Italia y España
Alemania.
Suiza,
Portugal,
Bélgica,
Estados Unidos
Canadá,
Brasil,
Estado Oriental,
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA

	moneda legal
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista	1 %
Id. con 30 días de aviso	2 »
Id. por 90 días, plazo fijo	4 »
Id. por 6 meses, plazo fijo	4 »
Id. por 12 meses, plazo fijo	convencional
	oro sellado
Cuentas corrientes	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso	2 %
Id. con 30 días	2 »
Id. con 90 días plazo fijo	4 »

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente.	m[n	9 %
Idem, Idem	oro	9 «

Buenos Aires Diciembre de 1893.

R. A. Thurburn, Gerente.

Banco de Italia y Rio de la Plata

PIEDAD 456

Capital autorizado, pesos 8.000,000 oro sellado Integrado, pesos 5.000.000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, ps. 850.000 oro sellado;

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado	1 %	anual
Id íd á plazo fijo de 30 días	2 »	»
Id íd fijos por 60 días	3 »	»
Id íd fijos por 90 días	4 »	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente.. 10 o[o anual

Por descuentos de letras, pagarés ú otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1° de 1893.—O. STOPPANI, Gerente

Banco Español del Rio de la Plata

180 RECONQUISTA 180

Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda nacional

SE ABONA	M[N	ORO
Depósito en cuenta corriente.	1 %	sin interés
» à 30 días fijos......	3 »	3 %
» à 60 »	4 »	4 »
» à 90 »	4 »	4 »
» à mayor plazo......	convencional.	
COBRA:	M[N	ORO
En cuenta corriente	10 o[o	10 o[o

Descuentos de letras y pagarés convencional.

Horas de despacho: dias ordinarios, de 10 a. m. à 3 p. m.; Sábados y fines de mes, de 10 à 4 p. m. —Buenos Aires, Marzo 1° de 1893.—*Augusto J. Coelho,* Gerente.

Banco Alemán Transatlántico

CALLE DE RECONQUISTA, NÚM. 144

BUENOS AIRES:

Deutsche Ueberseeische Bank, BERLIN.

Capital: 20.000,000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Dà cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías.

Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

PAGA:

	Moneda legal	*Oro*
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 pesos	1 %	—
Arriba de 200.000 pesos	convencional	
A plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 pesos	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo màs largo, el interés serà convencional.

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente 12 % 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1893.

Gustavo Frederking—Augusto Schulze
Directores.

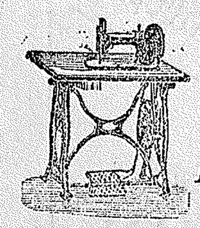
FARMACIA
Y DROGUERIA ROLON
ANTIGUA DE TORRES
DE
A. ROLON Y Cª.
201 al 215 calle Defensa
Esquina Alsina
BUENOS AIRES

DEPÓSITO
DE
EQUIPOS MILITARES
DE
FERRÁN Y TURDERA
34 - San Martin - 34
BUENOS AIRES

Imprenta del Congreso
300 Balcarce y Moreno 299

Se imprimen Memorias, Tésis y folletos de todas clases
ESPECIALIDAD EN OBRAS CIENTIFICAS
DE ESTADÍSTICA Y DE LUJO

300 CALLE BALCARCE Y MORENO 299
TELÉFONO núm. 1454



LAS MEJORES MÁQUINAS DE COSER
Para uso de familias
LAS VENDEN
Arnold Schulze y Ca.
154 DEFENSA 164

SASTRERIA CIVIL Y MILITAR
CLARET Y CA.
116—CALLE FLORIDA—116

Especialidad en casimires y paños para ropa civil y militar; confecciónase toda clase de uniformes para jefes y oficiales del ejército y armada como tambien kepíes y gorras y encárganse de toda clase de bordados militares.
En la misma casa hallarán charreteras, tiros, dragonas, espadas y bandas.

Fernet-Branca
DE
FRATELLI BRANCA
MILAN
Es el licor más higiénico segun certificado de muchos médicos de fama

ÚNICOS AGENTES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA
H. TRAGER Y COMP.
ALSINA 434—BUENOS AIRES

Cuidado con las falsificaciones y las imitaciones que bajo el nombre de FERNET se ofrecen.

FRANCISCO CONSTENLA
REMATES Y COMISIONES
BOLIVAR 120
LOS MÁRTES: MERCADERIAS
LOS JUÉVES: MUEBLES
Vende casas, campos, hac'endas, etc.,
ANTICIPA DINERO

GINEBRA
SUPERIOR DE HOLANDA
REAL HOLLANDS
LA REINA DE LAS GINEBRAS
INTRODUCIDA DESDE EL AÑO
1858
Wm. PAATS y Ca.
544—CALLE VENEZUELA—544

EXTRACTO DE TABACO
PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS
W. SCHNEIDEWIND y Ca.
INTRODUCTORES
288 CALLE MAIPÚ 288

Modo de usarlo: Para curación en baño 100 partes de agua fria ó caliente, dulce ó salada.
Para curación á mano 80 partes de agua.
Esta preparación contiene 7 por ciento de nicotina, segun informe del doctor Arata.

FRANCISCO FRANCIONI Y CA.

25 de Mayo, 258 al 264.

Casa Introductora
DE
ARTÍCULOS NAVALES
FERRETERÍA Y MENAJE.
Agentes de la pintura submarina—
LA INTERNACIONAL

EL MEJOR
WHISKY
G. B. ESPECIAL
Unicos introductores
C. SOLARI é HIJO
CHACABUCO Y MORENO

ENRIQUE DEPPERT
Sastreria Civil y Militar
CALLE CUYO 727 AL 731

Se confeccionan toda clase de uniformes para jefes y oficiales del ejército, marina y guardia nacional. Kepíes, tiros, dragonas, charreteras, gorras, espadas, bordados militares de todas clases.
Se atienden los pedidos de cualquier unto de la República enviando las medidas por correo.
La casa se encarga tambien de la confeccion de toda clase de uniformes y kepíes de tropa, guardia nacional, policías y guardia de cárceles.
Referencias por correo.
Precios módicos.—Pídanse catálogos.

Enrique Deppert.

CALLE CUYO 727 AL 731

ROTISSERIE
SPORTSMAN
DE
RAYMOND LAPENNE
Casa especial y de primer órden
En cocina francesa y criolla
ÚNICA EN BUENOS AIRES
SERVICIO PERMANENTE TODAS LAS NOCHES HASTA DESPUES DE LAS FUNCIONES DE TEATRO

SALONES PARTICULARES
PARA FAMILIAS

La casa cuenta con un Bar-room independiente del Restaurant, que permanece abierto toda la noche, donde se expenden las mejores bebidas y cuyo decorado, lo mismo que el servicio está montado al estilo de los más notables de Norte América.

226, 228 y 234, FLORIDA, 226, 228 y 234